Sello de la Fundación (1 de 1)
Fundación Municipal de Cultura de Las Rozas de Madrid
Fecha Firma: 17/11/2026
HASH: f43ef64111adf6883a603342dff8cd25a3

CULTURA LAS ROZAS
FUNDACIÓN

BASES DEL SEGUNDO CERTAMEN DE BELENES DE LAS ROZAS

Participantes. El certamen consta de dos categorías principales: belenes instalados por personas físicas en sus domicilios particulares, ubicados en el municipio de Las Rozas; y pequeños comercios con 10 empleados/as o menos, ubicados en el municipio de Las Rozas, y que instalen en su establecimiento un belén.

Objeto. El objeto del certamen es el diseño y realización de belenes navideños, de libre realización y cualquier tamaño, quedando a libre disposición del autor los materiales utilizados (fabricados artesanalmente, reciclados o adquiridos), así como el empleo de elementos vegetales, efectos especiales, música ambiente, etc. Se solicita que el estilo se integre en la propuesta de decoración municipal de este año, titulada "La Navidad de Alma y el viaje a lo invisible".

En la categoría de particulares se admitirá una única propuesta por vivienda. En la categoría de comercios se admitirá una única propuesta por establecimiento.

No podrán resultar premiadas las propuestas presentadas por empleados, patronos o miembros del jurado de la Fundación, ni por sus familiares hasta segundo grado cuando ello pueda generar conflicto de interés.

El certamen constará de 3 fases:

1. Inscripción. Formulario de inscripción debidamente cumplimentado (Anexo 1) y un máximo de 4 imágenes (en formato jpg o tif y cuyo peso conjunto no supere los 4 MB) del belén. Enviar a la dirección de correo electrónico concurso@fundacionculturalasrozas.org

El periodo de recepción de las inscripciones, debidamente cumplimentadas, será del **23 de noviembre al 8 de diciembre de 2026, ambos inclusive.**

La participación implica la autorización gratuita y no exclusiva para que la Fundación pueda reproducir y difundir las imágenes presentadas y las obtenidas durante el desarrollo del certamen con fines promocionales, culturales e informativos.

2. Selección de propuestas. La valoración de las inscripciones y la selección de las 5 mejores propuestas por categoría corresponderán a un jurado integrado por tres técnicos de la Fundación Cultura Las Rozas.

3. Visitas del jurado. Las propuestas seleccionadas (5 de personas físicas y 5 de pequeños comercios) serán visitadas in situ por el jurado para determinar el fallo final. Una vez cerrado el plazo de recepción de propuestas, la organización comunicará a los participantes seleccionados la fecha y la hora de la visita del jurado.

Mantenimiento y seguridad. Los belenes presentados deberán mantenerse instalados hasta el 6 de enero de 2027 inclusive, como mínimo.

Los participantes serán los únicos responsables de que las instalaciones de los belenes cumplan las condiciones de seguridad exigibles y de obtener, en su caso, los permisos necesarios. La Fundación no asumirá responsabilidad alguna por daños personales o materiales derivados de los belenes.

Valoración y fallo. En la selección de los trabajos presentados, así como en el fallo final del jurado, se tendrá en cuenta y se valorará positivamente la originalidad, el ingenio, esfuerzo y laboriosidad en la ejecución de las obras, y la estética en su conjunto.

Cód. Validación: AFCSEQ3KF4PL6H29GFEMGFW7N
Verificación: https://fundacionculturalasrozas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

En caso de empate, el jurado podrá realizar una segunda votación o declarar un premio ex aequo, repartiendo la dotación económica correspondiente.

El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios cuando considere que las propuestas presentadas no alcanzan la calidad mínima exigible.

El fallo del jurado, que será inapelable, se hará público en un acto celebrado **el sábado 19 de diciembre de 2026 a las 12:00 h en la Plaza Multiusos de Las Rozas.**

Se concederán los siguientes premios:

Personas físicas:

1. Primer premio de 600 euros.
2. Segundo premio de 400 euros.
3. Tercer premio de 250 euros.

Comercios:

1. Primer premio de 600 euros.
2. Segundo premio de 400 euros.
3. Tercer premio de 250 euros.

Naturaleza y tributación de los premios. Los premios regulados en estas bases tienen la consideración de premios de naturaleza cultural otorgados en régimen de concurrencia competitiva y se ajustarán a la normativa fiscal y presupuestaria que resulte de aplicación.

Los premios estarán sujetos a la normativa tributaria vigente. La Fundación practicará, en su caso, las retenciones o ingresos a cuenta legalmente exigibles.

Documentación. Los premiados deberán presentar, hasta el 12 de enero de 2027 inclusive, la siguiente documentación, imprescindible para la tramitación y pago de los premios:

- Fotocopia del DNI
- Datos bancarios a través de un certificado de titularidad de cuenta con fecha de emisión no superior a 1 mes.

Dicha documentación deberá enviarse por correo electrónico.

En el caso de que la documentación señalada no fuera entregada hasta el 12 de enero de 2027 inclusive, se entenderá el desistimiento por parte de los premiados al cobro que les hubiera correspondido según la categoría del premio obtenido. No procederá en tal caso reclamación alguna.

Aprobación de las bases. Las presentes bases se someterán a la aprobación de la Gerencia de la Fundación Municipal de Cultura de Las Rozas de Madrid.

Modificación o cancelación. La Fundación podrá modificar fechas, suspender o cancelar el certamen por causas justificadas o de fuerza mayor, sin que ello genere derecho a indemnización.

Aceptación de las bases. La participación en el certamen supone la aceptación de las presentes bases.

Para cualquier duda o aclaración: concurso@fundacionculturalasrozas.org

Cód. Validación: AFCSEQ3KF4PL6H29GFEMGFW7N
Verificación: https://fundacionculturalasrozas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

CULTURA LAS ROZAS
FUNDACIÓN

ANEXO 1: FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL SEGUNDO CERTAMEN DE BELENES DE LAS ROZAS

Personas físicas:

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Pequeño comercio:

Nombre del establecimiento:

Nombre y apellidos del encargado:

CIF:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Cód. Validación: AFCSEQ3KF4PL6H29GFEMGFW7N
Verificación: https://fundacionculturalasrozas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

CULTURA LAS ROZAS
FUNDACIÓN

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales se tratarán conforme al Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 (RGPD), y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Responsable: Fundación Municipal de Cultura de Las Rozas de Madrid, NIF G09841529, con domicilio en C/ Camino del Caño, 2, 28231 Las Rozas de Madrid. Contacto para el ejercicio de derechos: lopd@fundacionculturalasrozas.org. Delegado de Protección de Datos: ggomez@fundacionculturalasrozas.org.

Finalidad y legitimación: gestionar la inscripción, valorar las propuestas, organizar las visitas, comunicar el fallo y tramitar los premios. El tratamiento se basa en el consentimiento expreso de la persona interesada (art. 6.1.a del RGPD) y, para las obligaciones fiscales y contables derivadas de los premios, en el cumplimiento de obligaciones legales (art. 6.1.c). Los datos solicitados para la inscripción son necesarios para gestionar la participación; sin ellos no podrá tramitarse la solicitud.

Destinatarios y conservación: el jurado accederá a los datos necesarios para valorar las propuestas. El nombre de los premiados y su categoría podrán publicarse en los canales oficiales de la Fundación y del Ayuntamiento para dar a conocer el resultado. Los datos se conservarán durante la gestión del certamen y, posteriormente, durante los plazos exigibles para atender obligaciones legales y posibles responsabilidades. Las comunicaciones a administraciones y entidades bancarias se limitarán a las necesarias para cumplir dichas obligaciones y abonar los premios.

Derechos: podrá solicitar el acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y, cuando proceda, portabilidad, así como retirar su consentimiento sin afectar a la licitud del tratamiento anterior. Puede dirigirse a los contactos indicados o al domicilio de la Fundación y presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Las comunicaciones sobre futuras actividades culturales requieren un consentimiento separado y voluntario; no autorizar su envío no afecta a la participación. Puede retirar esta autorización en cualquier momento. Información adicional: https://fundacionculturalasrozas.org/politica-privacidad/.

☐ Consiento el tratamiento de mis datos para participar en el certamen, incluida la publicación de mi nombre y categoría si resulto premiado/a, en los términos indicados.

☐ Deseo recibir por correo electrónico o SMS información sobre futuras actividades culturales de la Fundación (opcional).

Cód. Validación: AFCSEQ3KF4PL6H29GFEMGFW7N
Verificación: https://fundacionculturalasrozas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4